



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-02219305-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Solicitando a la Universidad de Buenos Aires la reválida del título de Bioquímica de la señora Rosa RENTERÍA MARQUEZ.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Sra. *Rosa Renteria Marquez* (DNI 95.141.622 argentino y CI 5.647.536 Estado Plurinacional de Bolivia), solicita la reválida de su Título de Bioquímica, expedido a su favor el 16 de Septiembre del 2010 por la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, Ciudad de Sucre, Estado Plurinacional de Bolivia, por el correspondiente al de Bioquímica que expide esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que la interesada ha dado cumplimiento a las exigencias establecidas en las Resoluciones (CD) N° 466/14 obrante en COPDI-2021-04877544-UBA-DGTA%SA_FFYB, orden 56 del expediente electrónico EX-2021-02219305-E -UBA-DME#SSA_FFYB.

Que mediante NO-2021-04740245-UBA-DAT%SA_FFYB, orden 57, constan las actas que así lo acreditan.

Que los estudios realizados en la Universidad de origen junto con los requisitos exigidos en la Resolución (CD) N° 466/14, guardan razonable equivalencia con los exigidos por la Universidad de Buenos Aires para la obtención del título de Bioquímica.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN CURRICULAR, lo establecido en el Estatuto Universitario Art. 113 inc. I), lo determinado en la Resolución (CS) N° 1197/2018 y lo acordado en la sesión de fecha 28 de septiembre de 2021;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR a la Universidad de Buenos Aires que otorgue la reválida del título de Bioquímica, expedido a favor de la Sra. *Rosa Renteria Marquez* (DNI 95.141.622 argentino y CI 5.647.536 Estado Plurinacional de Bolivia), el 16 de Septiembre del 2010 por la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, Ciudad de Sucre, Estado Plurinacional de Bolivia, como equivalente al título de Bioquímica que expide esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese; dése la Dirección de Alumnos y Títulos para notificación a la interesada y demás efectos que estime corresponder; y cumplido, remítase a la Universidad de Buenos Aires a sus efectos; cumplido, vuelva para su archivo en esta Casa de Estudios.